PERSONERIA DE BUCARAMANGA	ACTA DE EJECUCION PARCIAL CPS	Código: PGC-F-044
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Enero-31-2022
		Página 1 de 1

CONTRATACIÓN REVISADO PERSONERÍA BUCARAMANGA FIRMA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 150 DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2024

ACTA No. 02

CONTRATISTA	SUPERVISOR
Nombre: CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA **Numero de Cedula:** 63.346.395 DE BUCARAMANGA	**Nombre:** FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ **Cedula:** 13.862.164 DE BUCARAMANGA **Cargo:** DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.**	
RUT - ACTIVIDAD ECONOMICA SEGÚN OBJETO:		*6910*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	*273*
	FECHA:	*03 DE OCTUBRE DE 2024*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL (si aplica)	**NÚMERO:**	*N/A*
	FECHA:	*N/A*
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NÚMERO:**	*276*
	FECHA:	04 DE OCTUBRE DEL 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL (si aplica)	**NÚMERO:**	*N/A*
	FECHA:	*N/A*
TÉRMINO DE DURACIÓN (Número y letras)	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	
TÉRMINO DE DURACIÓN ADICIONAL	*N/A*	
FECHA DE INICIO	07 DE OCTUBRE DEL 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DEL 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICIONAL	*N/A*	
VALOR DEL CONTRATO	$ 13.750.000	
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO (si aplica)	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.750.000	
VALOR MENSUAL	$ 5.500.000	
VALOR EJECUTADO	$ 4.400.000	
VALOR A COBRAR	$ 5.500.000	
SALDO A EJECUTAR	$ 3.850.000	
PERIODO DE COBRO	**DESDE:**	**01 DE NOVIEMBRE DEL 2024**
	HASTA:	**30 DE NOVIEMBREDEL 2024**

PERIODO DE COTIZACIÓN	FECHA DE PAGO	OPERADORA	Nro. PLANILLA INTEGRADA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN
NOVIEMBRE 2024	11-12-2024	ASOPAGOS SA	31661394	$2.200.000

ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD.	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
PROTECCION	SANITAS	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Vr. Pagado $352.000	Vr. Pagado $275.000	Vr. Pagado $11.500

COBRO ANTERIOR	*$ 4.400.000*
No. COBROS REALIZADOS	1
OBSERVACIONES: No aplica para la ejecución de este periodo.	

Con la presente Acta de Ejecución, se certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual en el periodo comprendido del 01 AL 30 NOVIEMBRE DEL 2024 y se verificaron los aportes al sistema de seguridad social.

Nota: *Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en la presente acta de acuerdo con los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e interventoría contractual).*

En constancia de lo anterior se firma en Bucaramanga, el día doce (12) del mes de diciembre de 2024.

Nombre: CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA
Contratista.

Nombre: FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ
Supervisor

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 150 DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2024

Bucaramanga, Santander 12 de diciembre del 2024

Supervisor
FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ
Cargo: DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS EN INSTRUCCIÓN DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Asunto: Actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Referencia: No 150 DEL 04 DE OCTUBRE DEL 2024.

CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.346.395 de Bucaramanga - Santander, en mi calidad de Contratista de la Personería de Bucaramanga, en cumplimiento del contrato de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

VALOR	TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($13.750.000)
FORMA DE PAGO	La Personería de Bucaramanga pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a razón de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.500.000)** mensuales, o por fracción de mes, con corte al último día de cada mes, previa presentación de los informe(s) de ejecución del contrato, informe (s) del supervisor del contrato, suscripción de las respectivas actas de ejecución parciales y acta final, pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y factura y/o documento equivalente cuando aplique.
PLAZO	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Proyectar y sustanciar los autos de trámite de la actuación disciplinaria tales como: INDAGACIÓN PRELIMINAR , INHIBITORIOS, REMISORIOS, DECRETO DE PRUEBAS,RECONOCIMIENTO PERSONERIA PARA ACTUAR, EXPEDICION DE	Revisado el expediente CPA1795-2024, y con fundamento en el Art. 208 de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, se elaboró AUTO DE INDAGACION PREVIA, SE ORDENA LA PRACTICA DE PRUEBAS, igualmente se elaboran los correspondientes oficios solicitando la información pertinente y conducente dentro de las diligencias referidas. Dentro del expediente radicado CPA 1794-2024, y con fundamento en la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021, capítulo I, título IX, se elaboró AUTO en el que se ordena abrir INDAGACION PREVIA, se ordena la práctica de pruebas y se elaboran los oficios a las entidades correspondientes a fin de obtener la información	ADJUNTO EVIDENCIA POR MEDIO MAGNÉTICO CD.

COPIAS,PODERES PREFERENTES, o DERECHOS DE PETICION, ENTRE OTROS,(autos que impulsan de fondo la actuación disciplinaria tales como: autos de INVESTIGACION DISCIPLINARIA , AUTOS DE ARCHIVO, PLIEGOS DE CARGOS y/o AUTOS DE CITA AUDIENCIA PROCESO VERBAL, FALLOS, RECURSOS y/o NULIDADES, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y la normatividad vigente), que sean asignados por el supervisor del contrato.	necesaria para continuar con el trámite señalado por la Ley. Conforme a la Ley 1952/ 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021. Art. 2,3, 91, se remitieron las diligencias a través de auto dentro de las diligencias radicadas CPA 1849-2024, SIGED 23736 a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, junto con sus respectivos oficios remisorios. Se revisó el expediente y con fundamento en la ley 1952 de 2019, se elaboró AUTO REMISORIO, dentro de la queja instaurada y que hace parte de la diligencia radicadas bajo el número CPA 1850-2024, a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga. Dentro de dichas diligencias, se e elaboraron los oficios respectivos, ante la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga y a quien formuló la queja. Dentro de las diligencias radicadas bajo el número CPA 1851-2024, SIGED 23879 se elaboró AUTO en el que se ordenó remitir POR COMPETENCIA, las diligencias a la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga. Igualmente se elaboraron los oficios respectivos. Respecto del radicado CPA 1852-2024, se revisó la normatividad que rige los factores que determinan la competencia y a través de auto se remitieron las diligencias a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Bomberos Oficiales de Bucaramanga, junto con oficios. Analizado el contenido de la queja, se elaboró auto en el que se consideró no despojar a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Tránsito la facultad legal disciplinaria a ellos atribuida. Se profirió auto remisorio dentro del expediente CPA 1855-2024- y se realizaron los oficios correspondientes. Se revisaron las diligencias, y atendiendo a lo normado en la Ley 1952 del 2019 y su modificación, se elaboró auto dentro del expediente CPA-1856-2024, igualmente se elaboraron los oficios correspondientes. Dentro del expediente CPA1858-2024, se elaboró auto conforme al art 91 y 93 de la ley 1952 /2019 modificado por la Ley 2094 del 2021. Igualmente se elaboraron los oficios a quien formuló la queja y a la entidad facultada legalmente para continuar con el trámite disciplinario. Revisado el expediente y atendiendo a que la Oficina de Control Interno Disciplinario Tránsito y Transporte de Bucaramanga, tiene facultades legales para conocer del trámite, se elabora AUTO y se remiten las diligencias bajo el radicado CPA 1859-2024, junto con oficios de respuesta a quien formulo la queja y a la entidad competente. Dentro de las diligencias radicadas bajo el número CPA1860-2024, se elaboró auto conforme al art 91 y 93 de	

	la ley 1952 /2019 modificado por la Ley 2094 del 2021 y se remiten a la Oficina de Control Interno de Transito de Bucaramanga. Igualmente se elaboraron oficios a la entidad facultada legalmente para continuar con el trámite disciplinario. Dentro del expediente CPA1861-2024, se elaboró auto conforme al art 91 y 93 de la ley 1952 /2019. Igualmente se elaboraron los oficios al quejoso y a la entidad facultada legalmente para continuar con el trámite disciplinario- Conforme a la Ley 1952 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021. Art. 2,3, 91, y teniendo en cuenta que al parecer se trata de funcionarios de la Secretaría de Educación Municipal, se remitieron las diligencias a través de auto remisorio CPA 1865-2024, a la oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, con sus respectivos oficios remisorios. Revisado el contenido de la queja, y atendiendo a que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, tiene facultades legales para conocer del trámite, se remiten por competencia las diligencias bajo el radicado CPA 1866-2024, a través de auto, junto con oficios de respuesta a quien formuló la queja y a la entidad competente. Respecto del radicado CPA 1867-2024, se revisó la normatividad que rige los factores que determinan la competencia y se elaboró auto, se remitieron las diligencias a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, junto con los respectivos oficios. Revisado el contenido de la queja formulada, y analizados los factores que determinan la competencia y el art. 94 de la normatividad disciplinaria, se elabora auto y junto con los oficios correspondientes, se remiten las diligencias, bajo el radicado número CPA1868-2024. En cumplimiento a lo ordena por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Bucaramanga, se elabora OFICIO a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Bucaramanga, dentro de las diligencias radicadas bajo el numero 1869-2024. Analizado el contenido de la queja, se elaboró auto en el que se consideró no despojar a la Oficina de Control Interno Disciplinario de La Alcaldía de Bucaramanga, de la facultad legal disciplinaria a ellos atribuida. Se profirió auto dentro del expediente -CPA1872-2024 y se sustanciaron los respectivos oficios.	

2	Apoyar en la ejecución de las capacitaciones del plan estratégico y de acción de la Delegada.	DURANTE EL PRESENTE PERIODO NO SE REQUIRIERON ACTIVIDADES EN ESTA OBLIGACIÓN.	N/A
3	Apoyar en la actualización de la herramienta Dropbox y SIGED.	DURANTE EL PRESENTE PERIODO NO SE REQUIRIERON ACTIVIDADES EN ESTA OBNLIGACION	N/A
4	Apoyar en el escaneo de todos los autos, piezas procesales y demás documentos de los procesos a la herramienta asignada por el Personero Municipal.	Se realizaron actividades de apoyo y acompañamiento en el ejercicio de escaneo de las piezas procesales y documentos que componen los expedientes, revisando la radicación, el orden cronológico y la verificación de que los expedientes estuvieran completos junto con sus anexos.	ADJUNTO EVINDENCI POR MEDIO MAGNETIC O
5.	Apoyar en la organización de inventarios y expedientes	Se realizaron actividades de apoyo en la organización de documentos, piezas procesales, esto es, documentos que contienen la queja, anexos de las quejas, remisión de quejas realizadas por la Procuraduría Provincial de Bucaramanga; igualmente organización de autos, según el contenido de los mismos y oficios derivados de lo ordenado a través de estos, en cumplimiento de la obligación legal, de elaborar inventarios de los documentos que se produzcan en el ejercicio de las funciones.	ADJUTNO EVIDENCIA POR MEDIO MAGNETIC O.
6.	Las demás que sean asignadas, con ocasión de la prestación del servicio y sus funciones, desarrolladas por la personera Delegada para la Vigilancia Administrativa y asuntos disciplinarios.	DURANTE EL PRESENTE PERIODO NO SE REQUIRIERON ACTIVIDADES EN ESTA OBLIGACIÓN.	N/A

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y copia de la planilla de pago de la seguridad social No.**31661394** de la operadora ASOPAGOS correspondiente al mes de noviembre 2024. Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la planilla presentada corresponde al contrato de la referencia. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Anti trámites*"- Art. 244 de la Ley 1955 de 2019).

CONTRATISTA,

NOMBRE: **CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA**
CÉDULA: **63,346,395 de Bucaramanga - Santander.**

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0b8a940d6d833988a4c748edf93a20163e8dc92d97099ffac10756cbd2dd6e41f1c898c9a7b552745e9f34e6bf94b580

Número de Factura: FE-7
Fecha de Emisión: 11/12/2024
Fecha de Vencimiento: 11/12/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RAMIREZ ALDANA CARMEN LUCERO
Nombre Comercial: RAMIREZ ALDANA CARMEN LUCERO
Nit del Emisor: 63346395
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 6910

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CR 32 C 17 85 BRR SAN ALONSO
Teléfono / Móvil: 3153720772
Correo: calural@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 804006780
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: CRA 11 No. 34-40 P 4 FASE
Teléfono / Móvil: 6077000050
Correo: ofcfinanciera@personeriabucaramanga.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	80121601	Honorarios profesionales como Abogada correspondientes al periodo comprendido entre el 01 al 30 de Noviembre de 2024, según contrato No. 150-2024	NIU	1,00	$ 5.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 5.500.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
11/12/2024 20:47:08
Documento validado por la DIAN:
11/12/2024 20:47:09
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	5500000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5500000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	5500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 5500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	5.500.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	5.500.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	5.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 5.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081167416 Rango desde: 5 Rango hasta: 50 Vigencia: 2025-04-08

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764081167416

(415)7707212489984(8020) 001876408116741 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
63346395	9	RAMIREZ	ALDANA	CARMEN	LUCERO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	RAMIREZ ALDANA CARMEN LUCERO CR 32 C 17 85 BRR SAN ALONSO	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	5	50	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764081167416

(415)7707212489984(8020) 001876408116741 6

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
6 3 3 4 6 3 9 5	9	RAMIREZ	ALDANA	CARMEN	LUCERO

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga — Cód. 4

24. Dirección
CR 32 C 17 85 BRR SAN ALONSO

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Santander	Bucaramanga

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-10-08 / 10:26:53 AM
Fecha Acuse de Recibo
• Firmado •

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres RAMIREZ ALDANA CARMEN LUCERO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 63346395 1004. DV 9
1005. Cod. Representación
1006. Organización RAMIREZ ALDANA CARMEN LUCERO

997. Fecha formalización 2024-10-08/10:26:53

AUTORIZADO

Bucaramanga, diciembre 12 de 2024

Señores
OFICINA FINANCIERA
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ASUNTO: VENCIMIENTO FACTURA ELECTRONICA DE VENTA, DENTRO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 150 -2024

Cordial saludo:

Muy comedidamente me dirijo a Ustedes con el fin de solicitarles el favor hacer caso omiso a la fecha de vencimiento relacionada en la factura electrónica de venta numero FE-7, la cual se presentó dentro de la documentación requerida para el respectivo cobro, dentro del contrato número 150 de octubre 4 de 2024.

Quedo pendiente a sus comentarios,

De Uds, muy atentamente,

CARMEN LUCERO. RAMIREZ ALDANA
ABG CONTRATRISTA
PERSONERIA MUNICIPAL BUCARAMANGA
CC. 63.346.395 DE BUCARAMANGA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 63346395	0	CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CRA 32C 17 87 TERCER PISO		3154504656			CALURAL@HOTMAIL.COM		N

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-11	31661394	I	2024-12-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	638.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31661394	2024-12-23	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES													DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Ingreso de Pensionado	Actividad Económica	
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	IRP	SLN	INC	LMA	VAC	VST	SUS	LMA	VAC	AVP	VCT	AVL	EPMT	APVT	AFP	EPS	ARL	CCF	NOMBRE	IBC	Cot.	FSOL	FSUB	NOMBRE	IBC	Cot.	NOMBRE	IBC	Cot.	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tar. Cot.	Sub. Tar. Cot.			
1	CC 63346395	RAMIREZ ALDANA CARMEN LUCERO	2.200.000													0			30	30	0	30	PROTECCION 230201	2.200.000	352.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.200.000	275.000	SIN CCF-SINCCT	0	0	2.200.000	11.500	0.00522	0	0	0	0	0	59	0	638.500	N	174001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 63346395	0	CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8299	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-1	CRA 32C 17 87 TERCER PISO		3154504656			CALURAL@HOTMAIL.COM		N

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-11	31661394	I	2024-12-11	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	638.500	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31661394	2024-12-23	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
2.200.000	2.200.000	2.200.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	352.000	0	0	0	352.000
PROTECCION	230201	800229739	0	1	352.000	0	0	0	352.000
EPS(Administradoras: 1)				1	275.000	0	0	0	275.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	275.000	0	0	0	275.000
ARP(Administradoras: 1)				1	11.500	0	0	0	11.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	11.500	0	0	0	11.500
Gran Total					638.500	0	0	0	638.500